CIRCULAR Nº 7/2026 – ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES

OBJETO: Recomendaciones en cuanto al tipo, momento, informe y profesional idóneos para la realización de la ecocardiografía en el potencial donante cardiaco.

DESTINATARIOS: Coordinaciones Autonómicas de Trasplante, Coordinaciones Hospitalarias de Trasplante y Equipos de Trasplante Cardiaco.

FECHA: 23/10/2026

En los últimos años, el perfil del potencial donante cardiaco ha experimentado un cambio progresivo, caracterizado por una mayor edad y carga de comorbilidad. Asimismo, la incorporación del trasplante cardiaco de donantes en asistolia ha impulsado un notable incremento de la actividad, que ya representa más del 30% de los trasplantes cardiacos realizados en nuestro país. Esta realidad está tensionando a los equipos de coordinación y de trasplante, y conlleva una considerable complejidad logística e inversión económica asociadas, entre otros aspectos, al desplazamiento de los equipos extractores a los centros donantes.

La ecocardiografía constituye el principal método de evaluación anatómica y funcional del corazón del potencial donante. En los donantes en asistolia, además, la valoración y monitorización de la función cardiaca durante el proceso de donación requiere la realización de una ecocardiografía transesofágica tanto antes del procedimiento como durante la perfusión tóraco-abdominal normotérmica.[1]

La presente circular recoge una serie de **recomendaciones para la realización de la ecocardiografía en el potencial donante cardiaco**, con el objetivo de contribuir a la seguridad y la efectividad del proceso de donación y a una utilización eficiente de los recursos disponibles. Estas recomendaciones se basan en lo especificado en la *Guía sobre la calidad y la seguridad de los órganos para trasplante* (9ª Edición) de la Dirección Europea para la Calidad de los Medicamentos y la Asistencia Sanitaria (EDQM, por sus siglas en inglés) del Consejo de Europa[2], así como en las recomendaciones recientemente publicadas por NHS Blood and Transplant en el Reino Unido[3].

1. Momento de realización de la ecocardiografía

Siempre que sea posible, se recomienda realizar la ecocardiografía **el mismo día de la donación**.

[1] Akhtar W, Peck M, Miller A, et al. NHS blood and transplant donor echocardiography standard to improve organ utilisation in heart transplantation. J Intensive Care Soc. 2025;27(2):237-240. doi:10.1177/17511437251394267

[2] European Committee on Organ Transplantation (CD-P-TO), European Directorate for the Quality of Medicines & HealthCare (EDQM), Council of Europe. Guide to the quality and safety of organs for transplantation. 9th ed. Strasbourg: EDQM, Council of Europe; 2025. Disponible en: https://www.edqm.eu/en/guide-quality-and-safety-of-organs-for-transplantation Accesible: Septiembre 2026.

[3] Focused echocardiography in the potential cardiac donor. NHS Blood and Transplant, ODT. Disponible en: https://www.odt.nhs.uk/deceased-donation/best-practice-guidance/echocardiography/ Accesible: Septiembre 2026.

ont@sanidad.gob.es

C/ Sinesio Delgado 8 (Pabellón 3)
28029 Madrid
Tel: 91 822 4900
Fax: 91 314 2956

Cuando se disponga de una ecocardiografía previa, se recomienda repetir la exploración si concurre cualquiera de las siguientes circunstancias:

- han trascurrido **más de 8 horas** desde que se introdujeron en CORE los resultados de la ecocardiografía;
- se ha producido un **cambio clínico relevante** en el donante (p.ej. arritmia hipotensión, desaturación);
- con independencia del tiempo transcurrido desde la previa, **se debe aportar una ecocardiografía posterior al diagnóstico de muerte encefálica**.

2. Profesional que realiza la ecocardiografía

La exploración podrá ser realizada por profesionales especialistas en cardiología u otra especialidad médica con **experiencia y acreditación específica en ecocardiografía** y que pueda emitir un informe completo y detallado de los hallazgos.

3. Contenido del informe ecocardiográfico

El informe deberá incluir, al menos, la siguiente información:

- nivel de soporte inotrópico/vasopresor y PEEP del ventilador;
- tipo de ecocardiografía;
- función sistólica del ventrículo izquierdo (VI) y del ventrículo derecho (VD);
- evaluación de la válvulas mitral, tricúspide y pulmonar;
- diámetro del VI, grosor septal, grosor de pared posterior del VI y diámetro basal del VD (en mm);
- otros hallazgos relevantes (comunicación interventricular, derrame pericárdico u otras alteraciones estructurales o funcionales).[3]

En la medida de lo posible, deberán **conservarse las imágenes del estudio para facilitar su revisión posterior** cuando sea necesario.

Para la caracterización del órgano, se remitirá el informe ecocardiográfico firmado, sin que sea necesario enviar las imágenes, salvo que estas sean solicitadas posteriormente para su revisión.

4. Tipo de ecocardiografía

La **ecocardiografía transtorácica (ETT) será la exploración de elección** para valorar la función ventricular y, en particular, la fracción de eyección del VI.

La **ecocardiografía transesofágica (ETE) se reservará como técnica complementaria** cuando la ETT presente una calidad insuficiente o sus resultados no sean concluyentes. Cuando se prevea que la ventana transtorácica no será adecuada, podrá plantearse directamente la realización de una ETE, con el objetivo de agilizar la evaluación del corazón y el ofrecimiento del órgano**.**

Asimismo, **se realizará ETE en los procedimientos de donación cardiaca en asistolia realizados con perfusión toraco-abdominal normotérmica.**

Consideraciones finales

Estas recomendaciones tienen como finalidad facilitar la toma de decisiones en el proceso de donación cardiaca y evitar desplazamientos innecesarios de los equipos extractores. Su aplicación pretende contribuir a una mejor organización del proceso de donación, a una coordinación más eficaz entre los profesionales implicados y a una utilización más eficiente de los recursos disponibles, manteniendo en todo momento las garantías necesarias para una adecuada evaluación del potencial donante cardiaco.

En cualquier caso, **la decisión final sobre la realización de la ecocardiografía en el potencial donante corresponderá al equipo de coordinación de trasplantes del hospital donante**, atendiendo a la situación clínica, las circunstancias específicas del proceso de donación y la realidad organizativa del centro.

ont@sanidad.gob.es

C/ Sinesio Delgado 8 (Pabellón 3)
28029 Madrid
Tel: 91 822 4900
Fax: 91 314 2956